

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO III

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 146

## Cartilla de párrocos contra el manifiesto del señor Hidalgo

## CARTILLA DE PÁRROCOS

*Compuesta por un americano para instrucción de sus feligreses, sobre los errores, absurdos y herejías, manifiestas que comprende el manifiesto publicado por el apóstata y traidor Miguel Hidalgo Costilla, sin fecha ni lugar de impresión*

Suponer que la plebe pueda darle autoridad espiritual y temporal; herejía manifiesta y absurdo crasísimo, que destruye la religión y fomenta la anarquía más horrorosa.

Decir que algunas gentes (y aunque fueran innumerables) le han podido dar lícitamente facultad para amarse contra el rey y contra la madre patria, contra el gobierno establecido, jurado y reconocido, y que esto es recobrar sus derechos; herejía manifiesta; delirio grosero y homicida; mentira y calumnia horrenda contra los pueblos sensatos de la Nueva España, que han detestado y detestan la insensatez, pretensión ambiciosa, locura e ignorancia de algunos facciosos, y de varias gentes del campo, rudas y agrestes.

Decir que un cura puede absolver del juramento de fidelidad con el pretexto de recobrar derechos imaginarios, como si tratase de cobrar los derechos parroquiales; proposición herética; usurpación desatinada de una autoridad que no tienen ni los concilios, ni el romano pontífice en sentencia de autores católicos muy respetable; y sólo un delirante rematado pudiera aspirar a la pretensión expresada, de la que no hay memoria en los anales de los mayores frenéticos, si se hubiera escrito la historia de todos y se cotejase con el conjunto de los delirios de este cura.

Decir que porque habría contradicción en los errores de que sucesivamente lo acusaron en el espacio de diez años, y que habiendo sido antes católico, no es ahora hereje;

proposición e insinuación sospechosa de nuevos errores y tergiversaciones heréticas de los luteranos y calvinistas.

Dar a entender que los herejes pueden creer y creen absolutamente hablando la inspiración de los libros canónicos, y que así tienen verdadera fe; en este sentido herejía manifiesta y contradicción palpable.

Decir, hablando de Lutero, que sacaba sus argumentos de la escritura, como si en ella estuviese el apoyo de los herejes; en rigor lógico herejía y blasfemia injuriosa al Espíritu Santo, autor de cuanto se contiene en la divina escritura. Un bachiller teólogo no tiene excusa cuando habla a sus tropas fanáticas y a las gentes rudas, en no haber hablado con la exactitud correspondiente, cual sería decir, que Lutero y demás herejes han abusado de la escritura para sus sofismas y errores, y han sacado veneno de la misma triaca; al modo que él ha abusado de todo y particularmente del sacerdocio para fomentar sediciones y promover execrables atentados, seduciendo en la fe y en las costumbres a muchas gentes.

Dar a entender que los herejes que admiten unos libros canónicos, ya los admiten todos; ignorancia crasísima de la historia eclesiástica, o malicia refinada de quien quiera excusar a todo los herejes.

Decir que a pesar de sus atentados, públicos, escandalosos y sanguinarios, él es bueno y procede bien; herejía manifiesta, condenada ya en muchos herejes que en la práctica querían juntar la luz con las tinieblas, y a Cristo con Belial.

Insinuar que porque en su vida privada él se tenía por bueno, nadie puede ahora tenerlo por malo; es insinuación sospechosa de la herejía que dice, no se puede perder la gracia y la santidad una vez recibida.

Decir claramente que los jueces y pastores de la religión, sientos nativos de otro país no tienen jurisdicción a la condición del nacimiento; herejía manifiesta y más absurda que

la condenada en Wyclef y Jan Hus, y en otros herejes que hacían depender el ejercicio de la jurisdicción espiritual de la santidad de costumbres.

Decir que los dichos jueces y pastores respetables, en quienes Jesucristo y el sucesor de San Pedro tiene depositada la autoridad eclesiástica con legítima institución canónica, proceden contra él injustamente y con intenciones dañadas; es la calumnia más atroz y más heretical que pueda inventarse para arruinar la religión católica en esta leal y religiosísima América.

Decir que dichos pastores, sucesores de los apóstoles, que los demás jueces y ministros de la religión, porque proceden contra él, no tienen religión; es igual género de calumnia con los mismos perfiles y consecuencias execrables que la antecede.

Decir que la religión de los europeos, la venida de Europa, la traída por los varones apostólicos, la establecida aquí con prodigios, la conservada con el sudor, fatigas, doctrinas y celo santo de tantos prelados ilustrísimos en todo, y de tantos ministros venerables por su virtud y por su saber; que la religión que habemos creído y creemos, que seguimos y seguiremos hasta sellarla con la sangre; decir, como da a entender, que esta religión divina y la única verdadera, no es sino política y avaricia en sus profesores primeros, y por consiguiente en nosotros sus hijos y discípulos; es en su malicioso sentido y perversa intención la más absurda de las herejías, y una generalísima apostasía de la religión que publica este generalísimo apóstata.

Decir no obstante que él no niega ninguna verdad; es un heretical desprecio de todas las verdades. Añadir que moriría mártir, siendo el nuevo Nerón y Diocleciano que derrama la sangre de tantos cristianos; es la burla más sacrílega de la gloria del martirio; o un fanatismo tan obcecado como el de Vanini, y otros mártires de Satanás y de la incredulidad más descocada.

Decir y enseñar a sus sectarios que pueden lícitamente no pagar lo que deben, robar todo lo ajeno, saquear las casas y los pueblos, talar los campos, perseguir, encarcelar y matar a sus conciudadanos, a sus hermanos y a sus padres; conjunto de herejías horrendas contra la ley natural, expresa y renovada de los preceptos del decálogo.

Inspirar y gritar la sublevación, diciendo, que se aprovechen de sus atentados para conseguir luego los fines que él se propone, para forjar cadenas y establece su dominación sobre todo este vasto imperio, con la destrucción preliminar de las castas que no le acomoden, es la avilantez más bárbara, insolente, sacrílega y feroz, que haya salido jamás de la pluma del mayor tirano, del cerebro del mayor frenético, y del corazón del más insigne malvado.

Decir claramente en varias cláusulas y repetir ridículamente alfil en una nota (al modo de nota ministerial, con elocuencia arrieril) que no lo han debido excomulgar, especialmente, cuando en España no han excomulgado a otros traidores como él; es una insolencia increíble en un cura, y un desprecio intolerable de la autoridad que reside en los obispos y en los Inquisidores para fulminar esta terrible pena, cuando lo juzguen conveniente y necesario, sin pedir ni esperar el consentimiento de los culpados. Es una ridícula bufonada contra los obispos de España, los cuales han pronunciado el anatema (como últimamente el ilustrísimo señor obispo de Sigüenza) contra los traidores e invasores, siempre que ha podido hacerlo sin exponer la vida temporal de sus ovejas, rodeados de las bayonetas de unos enemigos extranjeros tan sacrílegos, bárbaros y impíos, como este cura nuestro doméstico enemigo.

No necesitaba aquéllos prelados en tales circunstancias renovar las excomuniones, que ya la Iglesia tiene pronunciada en muchos concilios y decretos pontificios contra los traidores y rebeldes al rey y a la patria, y contra los seductores y apostatas de la religión.

Aún sin estas excomuniones ya fulminadas, cualquiera obispo tiene expedita su jurisdicción para fulminarla en los casos que su celo pastoral le dicte, contra los crímenes y hechos escandalosos, contra los pasquines y papeles sediciosos y contra los manifiestos semejantes a el de este conspirador.

Decir en la tal nota, que si se excusó la excomunión respecto de los secuaces allá de Pepe Botellas, debió ahorrarse con él esta fórmula; es manifestar descaradamente que el es de la clase de los mismos secuaces napoleónicos, y que pretende privilegio de impunidad en todos los delitos; y así descubre de que secta es en sus dichos escritos y hechos.

Aunque su pastor legítimo, y el Santo Oficio su juez competente no lo hubiesen excomulgado; lo estaba y lo está por muchos capítulos. Voy a indicar algunos para desengaño de todos. Está excomulgados por hereje, y hoy día públicamente rebelde y contumaz. Está excomulgado por revolucionario y conspirador. Está excomulgado por percusor y arrestador, o encarcelador de eclesiásticos. Está excomulgado por profanador de los templos. Está excomulgado por ladrón de bienes eclesiásticos. Lo está por homicida. Lo está por haberse substraído de la autoridad con su pastor con las armas, y haber perseguido su autoridad y persona. Lo está por haber andado en correrías de unos en otros pueblos, y de unas en otras diócesis, seduciendo y alborotando. Lo está por haber despreciado la citación y comparencia en el Santo Oficio, y por hacer ahora irrisión de todo esto. Está por fin excomulgado por la ejecución de tantos crímenes horrendos, contra los que desde los primeros siglos la Iglesia de Jesucristo ha fulminado los más terribles anatemas.

Está también incurso en irregularidad que sólo puede dispensarse el romano pontífice.

Todo esto sirva como de compendio y cartilla para que vosotros ¡oh párrocos y demás ministros del señor! Instruyáis a vuestros feligreses y demás almas fieles, a fin de

que no caigan en los lazos que les tiende este visible Satanás en sus papeluchos sofísticos, desvergonzados, sanguinarios y heréticos, como el manifiesto que ha dado ocasión a esta cartilla que os dirijo, esperando que Dios bendiga vuestro celo y mi buena intención.

La edición del tomo III de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Gisela Moncada González  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602